



Núm. 152

Jueves 8 de julio de 1954

 FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre .....	66	84
Año .....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

### ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual .....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00
Número suelto de 2 años anteriores	3'00
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos .....	4'00

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.—Haciéndose cargo del mando de la provincia el Gobernador Civil Excmo. Sr. don José M.<sup>a</sup> Revuelta Prieto, cesando en el mando de la misma don Aurelio Villalón Coello, que lo desempeñaba interinamente.... 921

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos.—Bujalance: Plantilla personal del mismo ..... 921

#### Página

#### ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Página

Patronato Nacional Antituberculoso.—Sacando a subasta las instalaciones de electricidad en el Sanatorio Antituberculoso de Córdoba..... 922

Hospital Militar de Córdoba.—Admitiendo ofertas de viveres y artículos para atenciones del mismo..... 922

Ayuntamientos.—Priego de Córdoba..... 922

Juzgados.—León, Montilla, Córdoba, Priego de Córdoba, Cabra, Fuente Obejuna, Posadas y Puente Genil. 923

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 2.689

En el día de la fecha regreso a esta Capital, seguidamente me hago cargo del mando de la Provincia, en el que cesa el Secretario General de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Coello, que lo ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 7 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### BUJALANCE

Estadillo E) plantilla de transición

Núm. 2.421

Número de plazas.—Cargos.—Dotación.—Observaciones.

#### GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

- 1 Oficial Mayor, 15.750 pesetas. A extinguir.—Equiparado a Subjefe Sección.
- 1 Jefe Negociado, tenedor libros, 13.500.
- 3 Jefes Negociado 13.500.
- 7 Oficiales, 9.000.—A transformar 4 en Auxiliar.
- 1 Administrador Arbitrios, Jefe Negociado, 13.500.
- 1 Auxiliar farmacia Municipal, 8.000.

#### GRUPO B) TECNICOS

- 1 Aparejador Municipal, Técnico Auxiliar, 9.500.—Sobresueldo de 1.506'82
- 1 Regente Farmacia Municipal, 13.500.
- 1 Director Banda Música, 12.000

#### GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES

- 1 Jefe de la Guardia, 9.750.—Equiparado a Sargento.
- 1 Cabo de la Guardia, 8.125.
- 15 Guardias Municipales, 6.500.
- 1 Encargado Depósito Municipal 6.500.

#### GRUPO D) SUBALTERNOS

- 1 Administrador Matadero y Mercado, 6.500.
- 1 Guarda Cementerio, 6.500.
- 2 Sepultureros, 6.500.—A extinguir uno.
- 8 Vigilantes de Arbitrios, 6.500. A extinguir uno.
- 1 Barrendero Voz Pública, 6.500.
- 1 Portero Casas Consistoriales, 6.500.
- 1 Ordenanza Casas Consistoriales. 6.500.
- 1 Conductor Carro limpieza, 6.500.—A transformar.
- 1 Guarda Mercado y Limpieza idem, 6.500,
- 2 Obreros para reparaciones, alcantarillado, jardines etc, 18.—Jornal diario.
- 2 Limpiadoras, a contratar.

**RESULTA DEL PERSONAL ANTERIOR A  
1.º DE JULIO DE 1952**

Médico Servicios Profilaxis.  
Mecánico Electricista.

Bujalance, 2 abril de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Presidente de la Corporación, Firma ilegible.

Queda visada sin reparos esta plantilla, a tenor del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y circulares dictadas al efecto.

Cualquier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites.

Madrid, 10 junio 1954.—El director General, Firma ilegible.

**ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES  
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Patronato Nacional  
Antituberculoso**

Núm. 2.679

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las instalaciones de electricidad para el Sanatorio Antituberculoso de Córdoba.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán.

Pliego de condiciones generales.  
Pliegos de condiciones facultativas.

Planos generales.

Presupuesto y modelo de Proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de

la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados copias, a los concursantes que lo soliciten, por correo, contra reembolso de su importe.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres; uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda) entregándose por el citado Registro General del Patronato, recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de VEINTE MIL pesetas (20,000).

El tipo máximo de licitación será de NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS DOS pesetas con CUARENTA Y NUEVE centimos, (996,902'49).

Cinco días naturales, después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las Diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo Sr. Secretario General de dicho Organismo: Abogado del Estado Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda; y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones generales.

El plazo de terminación total de las instalaciones de referencia será de CINCO meses, a partir de la fecha de la iniciación de los trabajos.

Todos los gastos que originen

esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario General, José Fernández Turégano.

**Hospital Militar de Córdoba  
JUNTA ECONOMICA**

Núm. 2.623

Hasta las doce horas del día doce del corriente, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día quince, en segunda convocatoria, se admiten ofertas de viveres y artículos con destino a este Establecimiento, mes agosto próximo.—Información de artículos y condiciones en la Administración de este Hospital.

Córdoba diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

**AYUNTAMIENTOS**

**PRIEGO DE CORDOBA**

Núm. 2.596

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, en su sesión celebrada el día 26 de los corrientes, queda expuesto al público en la Secretaría General, durante el plazo de quince días, conforme determina el artículo 109 de la Ley del Régimen Local, al objeto de que se formulen contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público, por medio del presente para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 28 de junio de 1954.—Manuel Mendoza.

**JUZGADOS****LEON**

Núm. 2.628

**Anulación de requisitoria**

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, fecha 17 de mayo del corriente año, y por la que se llamaba al procesado Pío Molina Ansio, en virtud del sumario núm. 81 de 1953, sobre apropiación indebida, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

León, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Francisco Martínez.

**MONTILLA**

Núm. 2.629

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido:

Hago saber: Que por orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en el ramo de responsabilidad Civil de la causa de este Juzgado núm. 59 1948, seguida contra otros y Juan Membrives Espinosa, se ha dictado providencia con esta fecha, mandando sacar a pública subasta la finca rústica que se dirá, como propiedad del Juan Membrives, actualmente fallecido.

Finca dedicada al cultivo de cereales, al sifio y pago salados o huerta de la higuera, de este terreno, con cabida de una hectárea, 22 áreas y 44 centiáreas, que linda al Norte con herederos de don Miguel Portero Repiso, al este con el camino viejo de Montilla a Aguilar de la Frontera y al Sur y Oeste con don Rafael Pedraza Cobos.

Para la celebración de citada subasta, se ha señalado el día 4 de agosto próximo a las doce horas y su valor según peritaje efectuado en 1,792 pesetas; debiendo los licitadores, consignar previamente en este Juzgado establecimiento al efecto el 10 por 100 de la cantidad. La finca carece de títulos, y no resulta inscrita en el Registro de la

propiedad, previniendo a los licitadores que tomaran parte, deberán conformarse con la carencia de título, sin derecho a exigir ningún otro, ni admitirse reclamación despues del remate, las actuaciones quedan en Secretaría.

Dado en Montilla, a 30 de junio de 1954.—El Juez de 1.ª instancia, Diego Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

**CORDOBA**

Núm. 2.639

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito S. A. contra Doña Emilia Marin Valenzuela he acordado sacar a pública primera subasta para su venta los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un gabinete compuesto de sofá, dos sillones y seis sillas de madera de caoba, tapizado en pana roja, con juego de cortinas para una puerta y una ventana. Apreciado en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Un espejo antiguo con marco de pana roja, como de 1'10 metros de alto por 0'85 metros de ancho. Apreciado en CUATROCIENTAS PESETAS.

Un espejo ovalado con marco dorado, como de un metro de alto. Valorado en TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Un piano marca Ronisch, barnizado en color negro. Valorado en MIL DOSCIENTAS PESETAS.

Un cuadro al oleo representando un San Francisco como de 0'85 metros de alto por 0'70 metros de ancho, con marco dorado y negro. Valorado en TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Otro cuadro que figura una Doloresa como de 0'40 metros de alto por 0'25 de ancho, marco dorado y negro. Apreciado en DOSCIENTAS PESETAS.

Otro cuadro al oleo representan-

do una Purisima como de 0'75 metros de altura por 0'35 metros de ancho, con marco dorado con penacho. Apreciado en QUINIEN-TAS PESETAS.

Una lámpara eléctrica para seis bujias, de metal y cristal y adornos que representan racimos de uvas. Valorado en CIENTO CINCUENTA PESETAS.

Un aparador de comedor, madera de nogal con tapa de mármol blanco y en la parte alta vitrina con dos cuerpos con cristales el primero. Valorado en QUINIEN-TAS PESETAS.

Un frincherero que hace juego con el aparador tambien con tapa de marmol blanco. Valorado en CUATROCIENTAS PESETAS.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTIDOS DE JULIO Y HORA DE LAS ONCE, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por los menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo el valor pericial antes dicho y no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo pudiendo hacerse el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Policarpo Cuevas.—El Secretario, Trinidad Casfelo.

**PRIEGO DE CORDOBA**

Núm. 2.630

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la policia Judicial, procedan a la busca y detención del penado Fermín Barrera Carrillo, de 20 años, hijo de Joaquín y Luisa, natural de Granada y vecino de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le fueron impuestos en juicio de faltas número 822 de 1953, por falta con-

tra las personas, poniendolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Priego de Córdoba, a 28 de junio de 1954.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.640

El Infrascrito Secretario del Juzgado Municipal de Priego de Córdoba. Doy fe: que en el juicio de faltas número 227 de 1954 seguido en este Juzgado Municipal por lesiones contra Antonio Pérez Medrano, de 25 años de edad, amancebado, lalonerero, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Luque (Córdoba) vecino de Córdoba, con domicilio en el Campo de la Verdad calle Llaia número 12, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva se copia a continuación:

Sentencia. Priego de Córdoba a primero de julio de 1954 el señor don Mariano Villén Roldán Juez Municipal de esta ciudad habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas número 227 de 1954, seguidos en este Juzgado por lesiones contra Antonio Pérez Medrano.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Antonio Pérez Medrano, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. M. Villén Roldán.—Rubricado. La presente sentencia ha quedado firme.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Priego de Córdoba, a 2 de julio de 1954.—Antonio Roza.

Núm. 2.641

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Rosa Gallardo

de 46 años, hijo de Antonio y Angeles, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado, a fin de que cumpla un día de arresto sustitutorio que le ha sido impuesto en juicio de faltas número 53-54 por daños.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Priego de Córdoba a 1 de julio de 1954.—M. Villén Roldán.—Antonio Roza.

**CABRA**

Núm. 2.638

Alfonso Cortés Carmona (a) Quicones, de 18 años, hijo de Diego y de Amparo, natural de Andújar y vecino de Jaén, en Cuevas, del Alnedral, hoy en ignorado paradero, que vive junto con una gitana apodada «Guitarra», de oficio canastero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cabra a constituirse en prisión como procesado en la causa 48 de 1953, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo y por hallarse incurso en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a la Policía Judicial, la busca y captura de dicho procesado, que de ser habido se ingresará en prisión decretada en este día.

Cabra, a 1 de julio de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 2.674

Luis Burgos Medina de 17 años de edad, de profesión herrero hoy vendedor ambulante de globos de goma, vecino que fué de Pueblonuevo, con domicilio en calle Matadero número 18, en ignorado paradero, procesado en causa número 107 de 1953 por robo, del Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, comparecerá ante el mismo o Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en

prisión decretada por auto de esta fecha, cuyo comparecencia la verificará en el plazo de 10 días apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades procedan a la busca y captura del mismo, ingresándolo en prisión y comunicándolo seguidamente que tenga efecto a este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de julio de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, E. García Díaz.

**POSADAS**

Núm. 2.676

Juan Trujillo Pérez, de 34 años, soltero, vecino de Córdoba inculcado en el sumario 66-1954, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas dentro del término de 10 días, para recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer será procesado en prisión.

Dado en Posadas, a 3 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Manuel Castilla.

**PUENTE GENIL**

Núm. 2.677

Don José María Reina Porras, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Rodríguez Vedmar, que dijo ser vecino de Puente Genil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de 5 días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 1031, de 1954, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide esta requisitoria en Puente Genil a 26 de junio de 1954.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.